

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Psicología



## Cudap Expediente UNC Nº 447130/2010

CONDOBA, 15 DIC 2011

**VISTO** 

La nota presentada por la Lic. Marina Chena, Responsable académica del curso de extensión: Acercándonos a la prevención comunitaria del consumo problemático de drogas, donde solicita se suspenda su dictado en el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo debido a no completarse el cupo mínimo de alumnos previsto en la propuesta y

## **CONSIDERANDO**

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello:

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1: Suspender el dictado del curso del curso de extensión: Acercándonos a la prevención comunitaria del consumo problemático de drogas por no haber cumplido con el número de asistentes solicitado por la profesora Responsable Académica Lic. Marina Chena.

ARTÍCULO 2: Protocolícese, comuníquese al área Económica Financiera y a la Secretaria de Extensión, notifíquese, y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

LIO. HEBE HIGOTTI SECRETARIA DE EXTENSION FACULTAD DE PSICOLOGIA PATRICIA ALTAMIRANO DECANA

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Av. Enrique Barros y Enfermera Gordillo - Ciudad Universitaria - Córdoba - Argentina Tels.: 0351 4334064 - 4334104 - 4344084 - Fax: 0351 4334119